

Código 12210

Bogotá, D.C., junio de 2026

Señor(a)
Anónimo
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición anónima No. 3532942026

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de su objeto y funciones administrativas establecidas en el Decreto 647 de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 218 de 2023, y dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 brinda respuesta a sus manifestaciones y a su solicitud, en los siguientes términos:

“(…) BUEN DIA, ES QUE DETRAS DE LA CASA DONDE VIVO HAY UN TALLER DE ORNAMENTACION EL CUAL TRABAJAN HASSTA MUY TARDE EN HORAS DE LA NOCHE Y FINES DE SEMANA PINTANDO USANDO PULIDORA TODO TIPO DE HERRAMIENTAS ELECTRICAS, TAMBIEN EN EL MOMENTO DE PINTAR TODO ESE OLOR A PINTURA PENETRA TODO EL APARTAMENTO, GENERAN MUCHO RUIDO YA QUE ES UNA ZONA RESIDENCIAL SELA PASAN PELEANDO ENTRE ELLOS MISMOS, SON VENEZOLANOS Y HAY MENOS DE EDAD TRABAJANDO, LA DIRECCION CALLE 129 87 B 25, PEDIMOS QUE PUEDAN HACER ALGO ANTE ESA SITUACION QUE CUMPLAN CON UN HORARIO PARA QUE LAS OTRAS PERSONAS QUE LLEGAMOS A CASA PODAMOS DESCANSAR BUEN DIA GRACIAS (…).”

Respuesta: La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Infancia, formuló el Proyecto de Inversión No. 7939, denominado "Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.", cuyo objetivo general es promover el desarrollo integral de estas poblaciones a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, individuales y familiares en el marco de una atención integral y de calidad en la ciudad.

A través del mencionado Proyecto de Inversión, la Subdirección desarrolla el servicio Ciudad Niñez, que tiene como objetivo: desarrollar acciones territoriales que respondan a la prevención de situaciones de riesgo y vulneración a los derechos de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes, mediante articulación con actores públicos, privados y comunitarios, con el propósito de promover una cultura ciudadana para la generación de entornos protectores, por medio de recorridos territoriales planeados, reportes ciudadanos y de entidades distritales o nacionales.

Este servicio Incluye la identificación, caracterización y remisión de casos de presunta vulneración, amenaza o inobservancia de derechos, así como el seguimiento nominal a las situaciones observadas, asegurando una respuesta oportuna y efectiva. Los recorridos territoriales se apoyan en acciones pedagógicas y psicosociales itinerantes, facilitando la gestión de las atenciones mediante la

identificación de barreras para la garantía y ejercicio de los derechos en materia de salud, educación, identidad protección, desarrollo de la libre personalidad, recreación, participación, derechos sexuales y reproductivos, así como la activación de rutas que fortalezcan el desarrollo integral de las personas gestantes, niñas, niños y adolescentes.

Dicho lo anterior y en atención a la petición, profesionales del servicio ciudad niñez desarrollaron las siguientes acciones:

El día 24 de junio de 2026 La Unidad Transversal del servicio Ciudad Niñez realizó un acercamiento en la dirección reportada, con el propósito de verificar la situación relacionada con la presunta presencia de un adolescente en actividades propias del taller. Durante la visita se efectuó el acercamiento sociofamiliar y se identificó la necesidad de brindar orientación y activar acciones institucionales para la garantía de derechos, incluyendo:

- Oferta de apoyo alimentario por emergencia social.
- Acompañamiento para la gestión de cupo escolar.
- Orientación sobre la oferta del servicio Centro Amar, como alternativa de atención integral y fortalecimiento de factores protectores para los adolescentes del hogar.

Es importante precisar que, de acuerdo con el principio de reserva legal y confidencialidad que rige los procesos de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, esta Secretaría no se encuentra facultada para suministrar información específica sobre actuaciones, medidas adoptadas o el estado particular de los procesos, independientemente de la identidad de quien pone en conocimiento la situación. Esta reserva tiene como propósito salvaguardar el interés superior del niño y garantizar la adecuada protección de su intimidad, seguridad y derechos fundamentales

Respecto a las situaciones de ruido, uso de herramientas eléctricas, olores, emisiones y afectación a la convivencia, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social no tiene competencia realizar acciones sobre el tema. Ahora bien, una vez validada la herramienta Bogotá Te Escucha se evidencia que la petición se encuentra en conocimiento de la Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y la Subred Integrada de servicios de Salud Norte E.S.E, por lo que no se considera generar nuevos traslados a las mencionadas Secretarías.



EVENTO INICIAL - REGISTRO

Entidad que atiende	Responsable	Actividad	Tipo Evento	Estado	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Estado Siguiente	Opción
OFICINA DE QUEJAS Y SOLUCIONES SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	FUN - VALENTINA CHACÓN VILLAMARIN	Registro para atención	Registro	Registro - con preclasificación	2026-05-15 5:57:18 PM	2026-05-15 6:27:44 PM	Solucionado - Por asignación	

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

Atrás

Siguiente

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

No obstante, lo anterior y de acuerdo a los temas señalados en la petición, conforme con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se dará traslado de estos asuntos a la Alcaldía Local de Suba mediante oficio S2026125364 y la Policía Nacional mediante oficio S2026125365, para que, según sus funciones legales, evalúen la situación y adopten las medidas de inspección, control y vigilancia pertinentes, de acuerdo con la Ley 1801 de 2016 y sus modificaciones.

Finalmente, y teniendo en cuenta que la petición se registró como anónima, se procede a publicar la presente respuesta conforme al procedimiento establecido para la atención de solicitudes de esta naturaleza, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de los protocolos institucionales

De esta manera, se da respuesta a su solicitud dentro del marco de competencias de la Secretaría Distrital de Integración Social, reiterando el compromiso institucional con la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

Subdirectora para la Infancia

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Erika Riaño P - Contratista Subdirección para la Infancia
Revisó: Tatiana Martínez Ochoa - Contratista Subdirección para la Infancia



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260626-173919-901a35-29757056
2026-06-26T18:15:58-05:00 - Página 4 de 6

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a

ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co

(<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026125370

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260626-173919-9b1a35-29757056

Creación: 2026-06-26 17:39:19

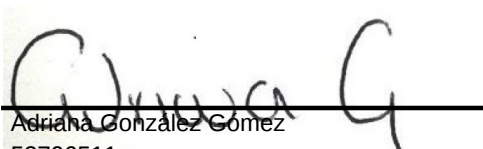
Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-26 18:15:53



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobó



Adriana González Gómez

52706511

agonzalezg1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Infancia

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Revisó

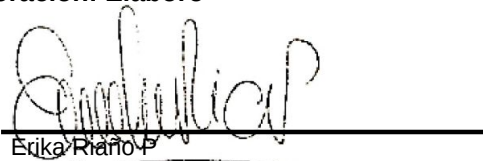


Leidy Tatiana Martínez Ochoa

1019056764

lmartinezo@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboró



Erika Riaño P

40035728

erianop@sdis.gov.co

Contratista

Subdirección para la infancia



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260626-173919-9b1a35-29757056
2026-06-26T18:15:58-05:00 - Página 5 de 6



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026125370			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260626-173919-9b1a35-29757056 Creación: 2026-06-26 17:39:19 Estado: Finalizado Finalización: 2026-06-26 18:15:53			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Erika Riaño P erianop@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la infancia	Aprobado	Env.: 2026-06-26 17:39:25 Lec.: 2026-06-26 17:45:36 Res.: 2026-06-26 17:45:40 IP Res.: 191.95.161.120 Canal: Email
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-26 17:45:40 Lec.: 2026-06-26 17:59:00 Res.: 2026-06-26 17:59:44 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-26 17:59:44 Lec.: 2026-06-26 18:15:36 Res.: 2026-06-26 18:15:53 IP Res.: 191.156.235.84 Canal: AZSign